

el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Paola Liliana Lobatón Fuchs, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LOZADA CONTRERAS  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1876249-1

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

### ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

**Dan por concluidas designaciones, aceptan renuncia, ratifican encargaturas y designan Gerentes de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio**

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 014-2020-OTASS/CD

Lima, 7 de agosto de 2020

VISTO:

El Memorando N° 000236-2020-OTASS-GG de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el ente rector;

Que, el sub numeral i) del numeral 3 del inciso 101.1, del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1357, y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 011-2020, con relación a la responsabilidad y administración de los servicios durante el Régimen de Apoyo Transitorio, señala que el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, está facultado para contratar gerentes bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), hasta un máximo de cinco (05) personas que tendrán la calidad de personal de confianza;

Que, conforme lo establecido en el inciso 101.4, del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto de Urgencia N° 011-2020, los Gerentes de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, son designados por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 000265-2020-OTASS-URH de fecha 27 de julio de 2020 e Informe N° 000266-2020-OTASS-URH de fecha 29 de julio de 2020, la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento procedió a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos para la designación de Gerentes de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, no manifestando observación alguna respecto de las hojas de vida puestas a su consideración y concluyendo que cumplen con los requisitos para su designación;

Que, mediante Sesión Ordinaria (virtual) N° 010-2020, de fecha 29 de julio de 2020, el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento aprueba, entre otros, la aceptación renuncia, la designación, conclusión de designación, encargatura y ratificación de encargatura de los Gerentes de las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio;

Que, es potestad del Consejo Directivo encargar al Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, la emisión de los actos administrativos y ejecución de trámites necesarios para la designación, conclusión de designación, encargatura y ratificación de encargatura de los Gerentes de las empresas prestadoras, bajo la modalidad de personal de confianza;

Que, corresponde formalizar los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, según lo señalado en la Sesión Ordinaria (virtual) N° 010-2020, de fecha 29 de julio de 2020; a través de la respectiva Resolución de Consejo Directivo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17, del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en tal sentido, resulta legalmente viable establecer la eficacia anticipada la presente Resolución;

Con el visado de Dirección Ejecutiva, Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificatorias, el literal i) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE;

SE RESUELVE:

#### **Artículo 1. Conclusión de designación de Gerentes**

Dar por concluida, la designación de los Gerentes de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, según el siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	EPS	ÚLTIMO DÍA DE LABORES
1	Gerente de Asesoría Jurídica	Mariano Mitma Huamani	28306592	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal de Pisco Sociedad Anónima	10 de agosto de 2020
2	Gerente de Administración y Finanzas	Christian German Yataco Avalos	40395730	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal de Pisco Sociedad Anónima	10 de agosto de 2020

**Artículo 2. Renuncia de Gerente**

Aceptar la renuncia presentada por el señor Fidel Augusto Moreno Rodríguez en el cargo de Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Hualar Sociedad Anónima – EMAPA HUARAL S.A., siendo su último día de labores el 23 de julio del 2020.

**Artículo 3. Designación de Gerentes**

Designar, a los Gerentes de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, en mérito a lo dispuesto en el sub numeral i) del numeral 3 del inciso 101.1, del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1357, y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 011-2020; según el siguiente detalle:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	EPS	INICIO DE LABORES
1	Gerente de Asesoría Jurídica	Christian German Yataco Avalos	40395730	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal de Pisco Sociedad Anónima	11 de agosto de 2020
2	Gerente de Administración y Finanzas	Victor Olarte Sánchez	07625457	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal de Pisco Sociedad Anónima	11 de agosto de 2020

**Artículo 4. Ratificación de encargo de EMAPA HUARAL S.A.**

Ratificar la encargatura temporal del señor Félix Hipólito Bravo Montoya, en adición a sus funciones, en el puesto de Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Hualar Sociedad Anónima – EMAPA HUARAL S.A., con eficacia anticipada al 24 de julio de 2020, y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 5. Ratificación de encargo de EPS SEDALORETO S.A.**

Ratificar la encargatura temporal del señor Froylan Inga Oré, en adición a sus funciones, en el puesto de Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de

Loreto Sociedad Anónima – EPS SEDALORETO S.A., con eficacia anticipada del 24 de julio de 2020, hasta el 02 de agosto de 2020.

**Artículo 6. Ratificación de encargo de EPS MARAÑÓN S.A.**

Ratificar la encargatura temporal de la señora Perla Quispe Estela, en adición a sus funciones, en el puesto de Gerente Comercial de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón Sociedad Anónima – EPS MARAÑÓN S.A., con eficacia anticipada al 22 de julio de 2020, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 7. Ratificación de encargo de EPS MARAÑÓN S.A.**

Ratificar la encargatura temporal del señor Marino Soto Herrera, en adición a sus funciones, en el puesto de Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón Sociedad Anónima – EPS MARAÑÓN S.A., con eficacia anticipada al 27 de julio de 2020, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 8. Ratificación de encargo de EPS EMAPAB S.A.**

Ratificar la encargatura temporal del señor Mario Ríos Mayorga, en adición a sus funciones, en el puesto de Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima – EPS EMAPAB S.A., con eficacia anticipada del 29 de julio de 2020 hasta el 09 de agosto de 2020.

**Artículo 9. Encargo de actos administrativos**

Encargar al Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento la ejecución de los actos administrativos necesarios para la implementación de la presente Resolución.

**Artículo 10. Publicidad**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento ([www.otass.gob.pe](http://www.otass.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER ERNESTO HERNÁNDEZ CAMPANELLA  
Presidente del Consejo Directivo

1876157-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

**El Peruano**

**COMUNICADO**

SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA SE RECIBIRÁN LAS PUBLICACIONES OFICIALES SÓLO EN MODO VIRTUAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- HORARIO DE RECEPCIÓN POR CORREO:
  - LUNES A VIERNES, 8:30 AM a 5:30 PM
  - SÁBADOS, DOMINGOS, FERIADOS, 8:30 AM a 5:30 PM (sólo publicaciones para día siguiente)
- HORARIO DE RECEPCIÓN PORTAL PGA:
  - LUNES A VIERNES, 9:00 AM a 7:00 PM
  - SÁBADOS, DOMINGOS, FERIADOS, 9:00 AM a 6:00 PM (sólo publicaciones para día siguiente)
- CORREO PARA COTIZACIONES : [cotizacionesnll@editoraperu.com.pe](mailto:cotizacionesnll@editoraperu.com.pe)
- CORREO PARA PUBLICACIONES : [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe)

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES